GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°070-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 FEB 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 022-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, Oficio N° 098-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 057-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 0135-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP REHABILITACIÓN DE DIQUES DEL RÍO RAMIS EN LAS COMUNIDADES DE COLLANA Y RAMIS DEL DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 367-2012-GGR-GR PUNO de fecha 14 de Setiembre 2012, se aprobó el expediente técnico del proyecto Rehabilitación de Diques del Río Ramis en las Comunidades de Collana y Ramis del distrito de Taraco, provincia de Huancané - Puno, con un presupuesto total de S/. 491,302.13 nuevos soles;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Oficio N° 098-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP solicita se continúe con el trámite de aprobación del expediente de modificación de presupuesto analítico, según el contenido del Informe N° 022-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD. En este último documento en la rubro IV Conclusiones señala que la modificación del expediente en partidas nuevas, mayores metrados y deductivos vinculantes, modificarán al presupuesto analítico; por tanto, vistos los antecedentes y análisis, el Coordinador de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, declara procedente la solicitud de aprobación del expediente por mayores metrados, partidas nuevas y deductivo vinculante del proyecto Rehabilitación de Diques del Río Ramis en las Comunidades de Collana y Ramis del distrito de Taraco, provincia de Huancané, Puno, solicitada por el responsable del proyecto de referencia y la conformidad del Supervisor de Obra;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 057-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP la Subgerencia de Presupuesto manifiesta, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Precisa que el proyecto indicado ha sufrido una disminución del presupuesto asignado inicialmente en el año 2012, debido a la evaluación efectuada por la residencia de obra, la misma que ha encontrado nuevas partidas así como mayores metrados y deductivos vinculantes; por consiguiente, la disminución asciende a S/. 66,049.00 nuevos soles, monto que deberá ser disminuido de la asignación otorgada en el presente año fiscal, puesto que a solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura, se ha incorporado todo el saldo no devengado en el año 2012; asimismo, precisa que el proyecto y meta citados, según el PIM 2013, está financiado por la fuente de financiamiento 5 Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 121,734.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°070-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 FEB 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: REHABILITACIÓN DE DIQUES DEL RÍO RAMIS EN LAS COMUNIDADES DE COLLANA Y RAMIS DEL DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ, PUNO, conforme al contenido del **INFORME N° 022-2013-GR PUNO-GGR/ORSYLP/C-OAD** Y **OFICIO N° 098-2013-GR PUNO-GGR/ORSYLP**, que juntamente con la documentación vista, forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO Gerencia General Regional

GOBIERNO REGIONAL PUNO V°B° OFICINA REG. SUPERVISION Y LIQ. DE PROYECTOS PUNO

13ORSyLP/047